

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS  
UAPA**

**ESCUELA DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL CONTEMPORÁNEOS**



**APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES PARA EVITAR LA DISTRACCIÓN DE BIENES DE LA COMUNIDAD EN LA UNIÓN CONSENSUAL POR ANTE LA CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, PERÍODO 2015-2017.**

Tesis para optar por el título de magister en derecho procesal civil y derecho civil contemporaneos

**SUSTENTANTE  
ANDRÉS GERMÁN MARTÍNEZ**

**ASESOR  
Dr. MAUEL CORONADO**

**REPÚBLICA DOMINICANA  
JULIO, 2019**

## TABLA DE CONTENIDOS

LISTA DE TABLAS	vi
LISTA DE GRÁFICOS	viii
AGRADECIMIENTOS	x
DEDICATORIAS	xiii
RESUMEN	xiv
INTRODUCCIÓN	xviii
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	
1.1 Antecedentes	1
1.2 Planteamiento del Problema	7
1.3 Formulación del Problema	9
1.3.1 Sistematización	9
1.4 Objetivo General	10
1.4.2 Objetivos Específicos	10
1.5 Justificación e importancia	11
1.6 Delimitación	13
1.7 Limitaciones	14
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Marco Contextual de la provincia María Trinidad Sánchez	16
2.2 Medidas cautelares, definición	22
2.2.1 Características de las medidas cautelares	22
2.2.2 carácter accesorio de las medidas cautelares	23
2.2.3 Provisionalidad de las medidas cautelares	26
2.3 La fijación de sellos como medida cautelar	26
2.4 La Oposición en la sentencia que ordena medidas cautelares	27
2.5 La Hipoteca legal de la mujer casada como medida cautelar	30
2.6 La demanda en designación de Administradores Judiciales	33

2.7 Medidas adoptadas durante la disolución Matrimonial	33
2.8 Competencia para conocer las medidas cautelares	35
2.9 Aspectos generales de la comunidad legal de bienes	35
2.9.1 La comunidad de bienes como situación de hecho	37
2.9.2 Naturaleza jurídica de la comunidad de bienes	38
2.9.3 Clases de comunidades	39
2.9.4 Comunidad de bienes en la legislación Civil dominicana	41
2.10 La distracción de bienes de la comunidad legal	42
2.11 Los medios de prueba	43
2.11.1 La prueba documental	44
2.11.2 La Prueba Testimonial	45
2.11.3 La Prueba Digital	46
2.12 Leyes que regulan la prueba Digital	46
2.12.1 Uso de la prueba Digital como elemento probatorio	47
2.13 Importancia de la firma digital como medio de prueba	48
2.14 Certificación del documento digital	49
2.15 Los medios de prueba en la unión consensual de hecho	50
2.16 Generalidades de la partición de bienes de la comunidad en la Legislación dominicana	50
2.17 Tipos de partición de bienes	51
2.17.1 Partición amigable	52
2.17.2 Particiónjudicial	52
2.18 Competencia	54
2.19 Procedimiento	55

### **CAPÍTULO III**

#### **MARCO METODOLÓGICO**

3.1 Diseño, tipo de investigación y método	58
3.2 Técnicas e instrumentos	59
3.3 Población y muestra	60
3.4 Procedimiento para la recolección de datos	62
3.5 Procedimiento para el análisis de los datos	63
3.6 Confiabilidad y validez	63

### **CAPÍTULO IV**

#### **PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

4.1 Resultado del instrumento aplicado al juez de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Samaná	67
4.2 Resultado del instrumento aplicado al procurador fiscal del distrito Judicial María Trinidad Sánchez	68
4.3 Resultado del instrumento aplicado a los abogados afiliados a la Seccional del Colegio de Abogado de la Provincia María Trinidad Sánchez	69

### **CAPÍTULO V**

#### **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS POR VARIABLE**

5.1 Análisis y discusión de los resultados	82
--	----

<b>CONCLUSIONES</b>	88
---------------------	----

<b>RECOMENDACIONES</b>	92
------------------------	----

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	94
---------------------	----

#### **APÉNDICES**

Variables e Indicadores

Carta de aprobación

Solicitud al tribunal

Solicitud a la seccional Nagua del Colegio de Abogados de la República Dominicana

Certificación del Colegio de Abogados

Instrumento No. 1: aplicado al juez de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo

Instrumento No. 2: aplicado al magistrado procurador fiscal

Instrumento No. 3: Ficha de cotejo de los expedientes

Instrumento No. 4: aplicado a los abogados miembros del CARD, seccional MTS

Constancia de no plagio

## **LISTA DE TABLAS**

Tabla No.1: Frecuencia y porcentaje sobre los motivos que dieron origen a la solicitud de medida cautelar

Tabla No. 2: Tipos de medidas adoptadas por ante la Cámara Civil

Tabla No. 3: Frecuencia y porcentaje respecto a los tipos de pruebas más usadas

Tabla No. 4: Frecuencia y porcentaje sobre el planteamiento de los incidentes

Tabla No. 5: Frecuencia y porcentaje relativo al tipo de incidente planteado

Tabla No.6: Decisión otorgada por el juez sobre las medidas cautelares solicitadas para evitar la distracción de bienes

Tabla No. 7: Frecuencia y porcentaje sobre los motivos que dieron origen a la solicitud de medida cautelar

Tabla No. 8: Tipos de Medidas adoptadas

Tabla No. 9: Frecuencia y porcentaje respecto a los tipos de pruebas más usadas

Tabla No. 10: Frecuencia y porcentaje relativo al tipo de incidente planteado

Tabla No.11: Decisión otorgada por el juez sobre las medidas cautelares solicitadas para evitar la distracción de bienes.

## **LISTA DE GRÁFICOS**

Gráfico No.1: Causas de las medidas cautelares

Gráfico No.2: Medidas solicitadas

Gráfico No. 3: Tipo de pruebas más usadas

Gráfico No. 4: Opinión sobre el planteamiento de incidentes en el proceso

Gráfico No.5: Tipo de Incidente

Gráfico No.6: Resultado de la Solicitud de medida cautelar

Gráfico No. 7: Causas de las medidas cautelares

Gráfico No. 8: Medidas solicitadas

Gráfico No. 9: Tipo de pruebas más usadas

Gráfico No.10: Tipo de incidente

Gráfico No. 11: Resultado de la decisión otorgada por el Juez

## COMPENDIO

Con el objetivo de analizar la aplicación de medidas cautelares para evitar la distracción de bienes de la comunidad en la unión consensual por ante la cámara civil, comercial y de trabajo del juzgado de primera instancia del distrito judicial María Trinidad Sánchez, período 2015-2017, se realizó una investigación cuantitativa, porque estudia la realidad en su contexto, en ella se utilizaron diversas técnicas de carácter cualitativo, realizada bajo la modalidad de investigación acción. Donde los hallazgos centrados llevaron a las conclusiones siguientes:

El juez concluyó que la principal razón es la protección de bienes de la comunidad en la unión consensual en tanto que el magistrado procurador fiscal estableció lo siguiente: la principal razón es evitar el incumplimiento de una sentencia.

La totalidad de abogados encuestados realizó la solicitud de aplicación de una medida cautelar, que según la mayoría lo hizo con la intención de proteger los bienes de la comunidad. Por otra parte, los resultados de los expedientes confirman que las mismas fueron hechas para proteger los bienes fomentados en comunidad mientras se encontraban conviviendo en unión consensual.

El juez estableció que la demanda en designación de Administradores judiciales es la opción a aplicar y el procurador fiscal determinó lo siguiente: que son la oposición a los inmuebles y cuentas de bancos y la demanda en designación de Administradores judiciales es la opción a aplicar.

Según los resultados obtenidos de la encuesta a los abogados y la verificación de los expedientes comprueban hicieron oposición a inmuebles y cuentas bancarias para evitar la distracción de los bienes pertenecientes a la comunidad fomentados en la unión consensual.

El Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez estableció que las pruebas documentales son las de más



frecuencia, en tanto que el magistrado procurador fiscal dijo lo siguiente: el Procurador Fiscal del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez estableció que las pruebas documentales y las testimoniales son las de más frecuencia.

Para fundamentar o sostener las pretensiones hechas, las partes y así lo confirman los resultados de las encuestas y verificación de los expedientes, que la prueba documental fue la más utilizada, aunque las testimoniales obtuvieron un porcentaje considerable. Estos medios son los adecuados para obtener ganancia de causa en este tipo de casos.

El Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez concluyó que son los incidentes relativos a las pruebas y la incompetencia de las partes y el Procurador Fiscal del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez concluyó que son los incidentes relativos a las pruebas.

El 86% de los abogados ha planteado un incidente, evidenciándose tanto en los cuestionarios aplicados a los abogados y los expedientes que los relativos a las pruebas fueron los de mayor predominio dado que las mismas son atacadas tratando de desvirtuar las pretensiones hechas por las partes en el proceso.

El Juez en la solicitud de Medidas Cautelares para evitar la distracción de bienes de la Comunidad en la Unión Consensual, el juez respondió que fueron acogidas en su totalidad y el procurador fiscal respondió en igual forma, lo que muestra la coincidencia de criterios en los sujetos informantes.

En la mayoría de los casos de solicitud de medidas cautelares fueron acogidas. La admisión o rechazo de la demanda se debe a que las pretensiones de las partes cuentan con los elementos probatorios suficientes y la base legal correspondiente al caso en cuestión, por lo que el Juez, emitió un fallo favorable en la mayoría de los casos utilizando los mecanismos legales tales como, La Constitución, leyes, doctrina, tratados internacionales y jurisprudencia.

## CONCLUSIONES

En esta parte del estudio se realiza la presentación de los datos obtenidos por medio de los instrumentos diseñados para el estudio. Los resultados arrojan información valiosa para interpretar lo relacionado a las Medidas Cautelares para evitar la distracción de bienes en la demanda en partición de bienes de la comunidad por matrimonio y unión consensual. Este estudio puede servir para tener una visión más clara sobre el tema en cuestión.

Luego de obtenidos los resultados en la aplicación de los cuestionarios a los 249 abogados, en donde se llegaron a conclusiones sobre la realidad estudiada, en donde emitieron los diferentes puntos de vista al respecto, las cuales son consideradas personas con los conocimientos suficientes sobre la materia. Dichas respuestas son contrastadas con las sentencias emitidas durante el período 2015-2017, de igual manera con las opiniones de diferentes autores que se refieren al mismo.

Los resultados son presentados mediante tablas y gráficos de barra o histogramas, que posteriormente dan origen a las conclusiones y recomendaciones producto de las debilidades encontradas, las cuales son presentadas a continuación.

Objetivo No.1: Señalar las razones que dan origen a la aplicación de medidas cautelares para evitar la distracción de bienes de la comunidad en la unión consensual por ante la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, período 2015-2017, el juez concluyo que la principal razón es la protección de bienes de la comunidad en la unión consensual en tanto que el magistrado procurador fiscal estableció lo siguiente: la principal razón es evitar el incumplimiento de una sentencia.

La totalidad de abogados encuestados realizó la solicitud de aplicación de una medida cautelar, que según la mayoría lo hizo con la intención de proteger los bienes de la comunidad. Por otra parte, los resultados de los expedientes confirman que las mismas fueron hechas para proteger los bienes fomentados en comunidad mientras se encontraban conviviendo en unión consensual.

Objetivo No. 2: Identificar los tipos de Medidas Cautelares aplicadas para evitar la Distracción de Bienes en la Unión Consensual por ante la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial De María Trinidad Sánchez, período 2015-2017, el juez estableció lo siguiente: que la demanda en designación de Administradores judiciales es la opción a aplicar y el procurador fiscal determinó lo siguiente: que son la oposición a los inmuebles y cuentas de bancos y la demanda en designación de Administradores judiciales es la opción a aplicar.

Según los resultados obtenidos de la encuesta a los abogados y la verificación de los expedientes comprueban hicieron oposición a inmuebles y cuentas bancarias para evitar la distracción de los bienes pertenecientes a la comunidad fomentados en la unión consensual.

Objetivo No. 3: Señalar las pruebas aportadas para sustentar la solicitud de Medidas Cautelares del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez para evitar la Distracción de bienes de la Comunidad, período 2015, el Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez estableció que las pruebas documentales son las de más frecuencia, en tanto que el magistrado procurador fiscal dijo lo siguiente: el Procurador Fiscal del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez estableció que las pruebas documentales y las testimoniales son las de más frecuencia.

Para fundamentar o sostener las pretensiones hechas, las partes y así lo confirman los resultados de las encuestas y verificación de los expedientes, que la prueba documental fue la más utilizada, aunque las testimoniales obtuvieron un porcentaje considerable. Estos medios son los adecuados para obtener ganancia de causa en este tipo de casos.

Objetivo No.4: Indicar los Incidentes planteados en la solicitud de Medidas, para evitar la Distracción de bienes de la Comunidad, período 2015, el Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez concluyó que son los incidentes relativos a las pruebas y la incompetencia de las partes y el Procurador Fiscal del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez concluyó que son los incidentes relativos a las pruebas.

Según la mayoría de los abogados, es decir el 86% ha planteado un incidente, evidenciándose tanto en los cuestionarios aplicados a los abogados y los expedientes que los relativos a las pruebas fueron los de mayor predominio dado que las mismas son atacadas tratando de desvirtuar las pretensiones hechas por las partes en el proceso.

Objetivo No. 5: Verificar la decisión otorgada por el Juez en la solicitud de Medidas Cautelares para evitar la distracción de bienes de la Comunidad en la Unión Consensual, el juez respondió que fueron acogidas en su totalidad y el procurador fiscal respondió en igual forma, lo que muestra la coincidencia de criterios en los sujetos informantes.

En la mayoría de los casos de solicitud de medidas cautelares fueron acogidas. La admisión o rechazo de la demanda se debe a que las pretensiones de las partes cuentan con los elementos probatorios suficientes y la base legal correspondiente al caso en cuestión, por lo que el Juez, emitió un fallo favorable en la mayoría de los casos utilizando los mecanismos legales tales como, La Constitución, leyes, doctrina, tratados internacionales y jurisprudencia.

## BIBLIOGRAFÍAS

- Balestrini Acuña, Miriam (2001). *Metodología. Cómo se elabora el proyecto de Investigación*. Editorial Interamericana. Colombia.
- Beltrán, J. (2001). *La Comunidad de bienes en derecho español*. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid.
- Capitant Henri, *Vocabulario Jurídico*, Ediciones Desalma, Buenos Aires.
- Chioveanda (1936). *Instituciones del Derecho Procesal Civil*, T. I, pág. 298, 1936, Madrid.
- <http://www.monografias.com/trabajos102/doctrinas-particion-inmobiliaria-republica-dominicana/doctrinas-particion-inmobiliaria-republica-dominicana4.shtml#bibliografía#ixzz3gRLyIA1f>.
- Castillo, J. (2004). *El documento digital y el papel del notario como garante de la autenticidad documental*. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Librería la Filantrópica,
- Chioveanda (1999). *Ensayos, traducidos De Sentís Melendo*, I, 395, citado por Froylan Tavares hijo en "*Elementos de derecho procesal civil dominicano*", volumen I, Editora Caochafu, 1964, Santo Domingo, República Dominicana.
- De Lara, R. (2014). *La Hipoteca Legal de la Mujer Casada*. Doi: <http://acento.com.do/2014/opinion/8208844-la-hipoteca-legal-de-la-mujer-casada-y-el-hombre/acceso> 13/06/2017.
- Duranton, M. (1999). *Curso de Derecho Civil*. 4ta Edición, Paris. Thorel-Guilbert.

- Echandía, H. (2002): *Teoría general de la prueba*. Tomo Primero, Editorial Temis, 2002, Bogotá, Colombia.
- Galeano (2011). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Editorial Brujas. Córdoba.
- Hernández, Fernández y Baptista.(2003). *Metodología de la Investigación*. MacGraw-Hill. Madrid.
- Jiménez. R. (2009). *La Comunidad de Bienes*.  
<http://leyesdominicanas.blogspot.com/2009/08/la-comunidad-de-bienes.html>, acceso 20/07/2015.
- Josserand, L. (1939): “*DERECHO CIVIL*”, Tomo 2, Volumen I, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1939, Buenos Aires, Argentina.
- Jurisdicción Inmobiliaria (2015) Jurisdicción: <http://ji.gov.do/index.php/quienes-somos/que-es-la-jurisdiccion-inmobiliaria>.
- Kerlinger, F. (2002) *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales*. Paris. Paidós.
- Martínez, B. (1990) *Medidas Cautelares*, pág. 27/29, Ed. Universidad, Bs. As
- Mazeaud, Henry, Jean y León (1978) “*Lecciones de Derecho Civil*”, Parte I, Volumen I, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1978, Buenos Aires, Argentina.
- Novellino, N. (2006), "Embargo y desembargo y demás medidas cautelares", 5º Edición actualizada y ampliada, Buenos Aires, Ediciones La Ley.
- Ostrom, E. (1990). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. New York: Cambridge University Press.
- Peralta, A. (2009) *De la Comunidad Matrimonial*. (En línea) República

Dominicana.2015, fecha de consulta 21/07/2015: Disponible en:  
<http://hoy.com.do/de-la-comunidad-matrimonial/>

Podetti, J. (1949) Derecho Procesal, Civil, Comercial y Laboral. Ediar. Buenos Aires.

Podetti, J. R. (2006), Derecho Procesal Civil Comercial y Laboral, T. IV, Tratado de las Medidas Cautelares. Buenos Aires. Ed. Aguiar.

República Dominicana. Ley 126-02 Artículos 2 (literal “k” y “l”), 4, 8, 10 y 11  
De la ley 126-02 sobre *Comercio electrónico, documentos y firmas digitales*.

Sartori, G. (2001) El Debido Concepto de lo Cautelar. México. Paidós.

Tschadek, O. (2009) “*La prueba*”, Editorial Temis, Bogotá, Colombia. Mac-GrawHill.

Vásquez, M. (2008): “Crímenes y delitos de computadora y alta tecnología en la era de los convergentes”, Comisionado de apoyo a la reforma y modernización de la justicia, Santo Domingo, República Dominicana.

## **INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:**

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

### **Dirección**

#### **Biblioteca de la Sede – Santiago**

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana

809-724-0266, ext. 276; [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental**

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana. Tel.: 809-483-0100, ext. 245. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua**

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.

809-584-7021, ext. 230. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)